



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

ANUNCIO DEL TRIBUNAL

Mediante la presente, se hace público el acuerdo del Tribunal, en su sesión celebrada el pasado 21 de junio de 2024, del tenor literal que sigue:

"2. Resultado de baremación realizada el día 21/06/2024.

*Iniciada la fase de concurso mediante la baremación de los méritos aportados por los/las aspirantes, de la sesión que deja constancia la presente acta se arrojan los siguientes **RESULTADOS**:*

Apellidos y nombre	Experiencia (Máx. 70 puntos)	Méritos (Máx. 30 puntos)	TOTAL
Cuéllar Ávila, Beatriz	70,00	30,00	100,00
Tendero Moraleda, M ^a Isabel	58,63	30,00	88,63
Párraga Guijarro, María José	23,45	28,00	51,45

3.- Listado de aprobados por orden de clasificación del resultado de la baremación de méritos.

*Finalizada la fase de baremación de méritos aportados por los/las aspirantes, y de conformidad con el artículo 7 de las bases, los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos en el concurso para ser incluidos en la lista de aprobados, por tanto se desprende la siguiente **lista de aprobados**:*

	Apellidos y nombre	Experiencia (Máx. 70 puntos)	Méritos (Máx. 30 puntos)	TOTAL
1	Cuéllar Ávila, Beatriz	70,00	30,00	100,00
2	Tendero Moraleda, M ^a Isabel	58,63	30,00	88,63
3	Párraga Guijarro, María José	23,45	28,00	51,45



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

4.- Publicación de anuncio del presente acta y alegaciones.

*Acordar la publicación de anuncio de la presente acta en los lugares indicados en las bases de la convocatoria, para que puedan presentarse alegaciones por los/as interesados/as que se consideren oportunas en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de su publicación, quedando elevadas a definitivas la presente en el caso de que no se presenten alegaciones a la baremación, remitiéndose a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice la contratación como personal laboral fijo, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Por el/la candidata/a propuesto/a.”*

Se concede a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal en relación a la baremación provisional de la fase de concurso, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderán elevadas a definitivas. Elevadas a definitivas las calificaciones y propuesta de nombramiento, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madridejos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.

El presidente del Tribunal
Víctor Manuel Gómez López

El secretario del Tribunal
Carlos Ortiz García-Miguel